

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

MODELO SERVICIOS NEGOCIADO (LCSP) POR CUANTÍA DETERMINADA (totalidad o lotes) Modelo de pliego:

Para la contratación de:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO Y MOTORIZACION DE PACIENTES PARA TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA EXACTRAC DYNAMIC CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN

PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD

Nº de expediente: 0000076/2022

CCA:

Agrupacion	C/P	Elemento	Clasificación	Código GC	Descripción	Cantidad		Presupuesto de licitación (IVA incluido)		Importe IVA PL	Importe IVA P. Unitario	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	CPV	Apl. Presup.
	C 1	I	SE.MA.MEEM.06	F76244	Mantenimiento integral de equipamiento electromédico-SISTEMA DE RADIOTERAPIA GUIADA POR IMAGEN, Marca: BRAINLAB	36,00	312000,12	377520,15	21 %	65520,03	1820,00		312000,12	33151200-5 Aparatos de radioterapia	2.1.3.00 MAQUINARIA
Totales							312000,12	377520,15		65520,03			312000,12		

Código Seguro de Verificación:VH5DPMHC2FGMPXE9BTFKWA24379S7E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma							
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022				
ID. FIRMA	VH5DPMHC2FGMPXE9BTFKWA24379S7E	PÁGINA	1/1				

ANEXO II **CUADRO RESUMEN** SUPUESTOS Y PENALIDADES POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

SUPUESTOS Y PENALIDADES POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO CON ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE PACIENTES PARA TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA EXACTRAC DYNAMIC DE LA EMPRESA BRAINLAB PARA RADIOCIRUGÍA, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD.

Se establecen los siguientes supuestos y penalidades por ejecución defectuosa en la calidad del servicio objeto del presente contrato:

SUPUESTOS:

Incumplimiento en los tiempos de Respuesta y Disponibilidad

Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1.1 Tiempo de Atención

El tiempo de atención es el transcurrido desde que el centro sanitario comunica una incidencia, hasta que los servicios técnicos del adjudicatario inician la diagnosis de la avería. Para el presente contrato el tiempo de atención deberá ceñirse a la misma jornada en la que se produzca el aviso.

1.2 Tiempo de Resolución de Averías

El tiempo de resolución de Averías es el transcurrido desde que el centro sanitario comunica una incidencia hasta la reposición del equipo a sus condiciones normales de funcionamiento. Para el presente contrato el tiempo de resolución de averías será inferior a 48 horas.

1.3 Tiempo Máximo de Resolución de Averías

El tiempo máximo de resolución de averías será de 48 horas, aplicando a partir de este plazo las penalidades recogidas en el contrato, destinadas a soportar los costes asociados a la continuidad de la actividad asistencial.

Para la contabilización de los plazos descritos no se establecerán diferencias entre los días del año, computando de la misma forma días laborables, festivos locales, festivos nacionales, periodos vacacionales, etc.

También en estas situaciones el centro podrá exigir la aportación de un equipo de características similares al averiado y completamente funcional a cargo del adjudicatario, que garantice la continuidad del servicio a partir del día posterior a la finalización del plazo.

En estas situaciones para los equipos que por su naturaleza sean insustituibles, el centro podrá optar por derivar la actividad asistencial realizada por el equipo a otros centros, siendo también los costes asociados a cargo del adjudicatario del servicio de mantenimiento, hasta la puesta en marcha del equipo averiado.

Código Seguro de Verificación:VH5DPJMVW9UCNJM3M7XSZZKUMEPFMT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma								
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022					
ID. FIRMA	VH5DPJMVW9UCNJM3M7XSZZKUMEPFMT	PÁGINA	1/2					

Será considerado como penalidad el incumplimiento de los plazos y las obligaciones del adjudicatario de acuerdo a este punto.

1.4 Disponibilidad

Es la relación que existe entre el tiempo en que ha estado operativo el equipo y el que estaría sin que se produjeran paradas imprevistas por averías, no se contabilizarán para este cálculo, las paradas programadas por mantenimientos preventivos. Esta relación se determinará anual e individualmente para cada equipo y como norma general para todo el equipamiento, se establece que no podrá ser inferior al 95 por ciento.

D = Disponibilidad

Tu = Tiempo útil. Tiempo que el equipo funcionaría sin paradas imprevistas.

Tp = Tiempo de parada. Tiempo que debiendo ser útil, no lo ha sido por averías.

Disponibilidades del equipo por debajo del 95% será objeto de penalidad al respecto. El importe de la misma será del 10% del importe mensual del contrato por cada punto porcentual de diferencia entre el porcentaje de disponibilidad del equipo y el porcentaje mínimo del 95%.

Las cuantías de estas penalidades no podrán ser superiores al 10% del presupuesto del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato (art. 192.1 LCSP).

	Código Seguro de Verificación:VH5DPJMVW9UCNJM3M7XSZZKUMEPFMT. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	e la integridad de una erificarFirma					
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022				
ID. FIRMA	VH5DPJMVW9UCNJM3M7XSZZKUMEPFMT	PÁGINA	2/2				